

ANEXO NO. 2

INSTRUCTIVO REEMBOLSO COMPONENTE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y ALISTAMIENTO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN – PROGRAMA ELLA EXPORTA A ÁFRICA 2.0

Para solicitar el reembolso, diligencie su factura o cuenta de cobro y tenga en cuenta la siguiente información:

Información del Adquiriente:	<p>La factura se debe expedir a nombre de FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA NIT 830.054.060-5</p> <p>Para radicarla electrónicamente: Enviar la factura electrónica a factura.electronica@fiducoldex.com.co con los soportes. Para hacer seguimiento al proceso, también por favor copiar el correo del asesor responsable.</p> <p>Para radicarla en físico: Radicarla en la Calle 28 No. 13 A - 24 piso 6º Edificio Museo del Parque, en horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. jornada y enviar un correo a correspondencia@fiducoldex.com.co. Para hacer seguimiento al proceso, también por favor copiar el correo del asesor responsable.</p>
Concepto o Descripción:	<p>REEMBOLSO PROGRAMA ELLA EXPORTA A ÁFRICA 2.0 – (Nombre de la línea de servicio)</p>
Valor a facturar:	<p>COP \$ (Incluir el monto a reembolsar) Por ningún motivo se debe detallar el IVA o cualquier otro impuesto en su factura, por tratarse de un reembolso. Tener en cuenta los costos elegibles descritos en el siguiente link: Condiciones del Programa Fábricas de Internacionalización</p>
Datos para la factura:	<ul style="list-style-type: none"> • La factura debe ser original. • No presentar enmendaduras ni tachones. Cumplir con los requisitos de ley. • Contener numeración y su respectiva resolución de facturación. • Indicar los datos para consignar (el No. De la cuenta bancaria, titular, tipo de cuenta (ahorros / corriente), Nombre de la entidad bancaria) y certificación bancaria. Este debe coincidir con la cuenta registrada en el sistema.

Anexar a la factura:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de las facturas de compra del servicio o actividad realizada 2. Comprobantes de pago correspondientes 3. Certificación de pago de parafiscales expedido por su revisor fiscal, en caso de no estar obligado a tenerlo, puede firmar el representante legal (NO SE ACEPTA FIRMA DE CONTADOR), con fecha del mes en que se radica la factura (NO SE ACEPTARÁN PLANILLAS DE PAGO). 4. Cuando la certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social sea expedida por el Revisor Fiscal se debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores con una vigencia máxima de sesenta (60) días desde su expedición. Entregables adicionales de acuerdo con la línea de servicio por la que se solicita el reembolso.
-----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Área de ProColombia a la cual va dirigida la factura	Vicepresidencia de Exportaciones, María del Pilar Reyes Gomez (mreyes@procolombia.co) Coordinación de Proyectos para la Internacionalización, Shirley Gomez Ruiz (sgomez@procolombia.co)
Fecha de radicación	Las facturas o cuentas de cobro para solicitud de reembolso por estos conceptos serán recibidas antes del día 20 de cada mes.

Recomendaciones adicionales:

- **PROCOLOMBIA** reembolsará hasta el (Incluir el porcentaje a cofinanciar) % definido, de acuerdo con el tamaño de la empresa, del servicio y/o de las actividades realizadas con un tope máximo de \$COP (Incluir el monto máximo a cofinanciar) (se deben tomar como base los porcentajes y montos máximos que se describen en el siguiente link: [Condiciones del Programa Fábricas de Internacionalización](#))
- Favor tener en cuenta que para tramitar el reembolso se requiere del visto bueno del Asesor de Fábricas de Internacionalización.
- La empresa cuenta con un plazo de dos (2) meses, luego de la finalización del plan de trabajo con el asesor de PROCOLOMBIA, para solicitar el reembolso, pasado este tiempo no podrá realizar el cobro.
- Todos los reembolsos están sujetos a la disponibilidad del PAC por parte de PROCOLOMBIA. El retardo en el reembolso no genera intereses de ninguna naturaleza a favor de la EMPRESA BENEFICIARIA.